VISTO:

El Expte. H.C.D Nº 62/2013, caratulado "Concejal Carlos Alberti" e/Proyecto referente a Declarar de Interés Departamental La Comisión de contingencia Departamental, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma, fue creada el 21 de Diciembre de 2012, con el fin de establecer mecanismos de coordinación inter-institucional para crear un sistema de información permanente y continúo que permita ejecutar acciones conjuntas e integrales entre las organizaciones públicas y privadas que la componen; simplificando la operación en el momento de presentarse en Lavalle, una emergencia y/o desastre originado por la presencia de un fenómeno natural o por factores antrópicos.

Que, la Comisión de Contingencia Departamental, actualmente funciona dentro del espacio físico del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Lavalle y; se encuentra conformada por, Comisaría Seccional 17 de la Policía de Mendoza. Delegación de la 4ta. Zona de Irrigación. 10ma. Seccional de la Dirección Provincial de Vialidad de Lavalle. Bomberos Voluntarios. AYSAM. ECOGAS. Hospital Dr. Domingo Sícoli. OSEP Lavalle. Defensa Civil Lavalle. Dirección de Vivienda, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Delegaciones de la de la Municipalidad de Lavalle. Delegaciones Municipales Distritales. Centro Integradores Comunitarios. Unidad de Programación e Investigación para el Desarrollo (UPID). Seguridad Municipal y Jefatura de Relaciones con la Comunidad de la Municipalidad de Lavalle;

Que ésta Comisión, se propuso planificar y diseñar un Plan de Contingencia Departamental, con el fin de disminuir riesgos y probabilidades de pérdidas de vidas humanas, que pueden ocasionarse por la presencia de fenómenos naturales y/o por la acción del hombre. Para ello, se ha propuesto sociabilizar el marco general de operaciones al que se recurriría en situaciones de emergencia, determinando los recursos materiales y humanos a utilizarse, junto a un planteamiento y descripción de los escenarios posibles de riesgos a presentarse. También, se establecen los protocolos básicos a desarrollarse y cumplimentarse por las distintas sub-comisiones que se conforman dentro de esta nueva organización;

Que, para conformar éstos escenarios hipotéticos, considerados de potencial peligro, se ha procedido a detectar e integrar las principales variables (Inundaciones. Viento Zonda. Sismos. Incendios y Colapsos Estructurales), causantes de una alta probabilidad de originar algún desastre y/o emergencia en nuestro Departamento.

Que, como antecedente relevante de emergencia registrada en Lavalle se puede citar al fenómeno natural ocurrido en septiembre del año 2005 en la zona del secano, donde numerosas familias y productores caprinos fueron perjudicados en su producción y vivienda, por una intensa nevada histórica y extraña dada a las características climatológicas que presenta la zona (clima seco y templado); acumulando hasta 20cm sobre los campos de los distritos de Asunción, San José y Lagunas del Rosario.

Que, otro antecedente significativo a aludir, registrado en Lavalle, en los distritos de Tres de Mayo, Andacollo y Jocolí en el año 2012, fueron varias inundaciones causadas por el mal estado de las acequias y canales; sumado a la alta contaminación de basura que genera la acción del hombre. Hecho que no alcanzó grandes pérdidas en los hogares, pero que no quita el daño ocasionado a las 44 familias que fueron las damnificadas.

Que, debido al largo tiempo de escasez de lluvias en el Departamento, se originan periodos de sequía, y junto a ella, las probabilidades de posibles incendios; presentándose como incendios más relevantes en Lavalle aquellos de tipo forestal, de vivienda, en campo inculto y arbolados.

Que, en el 2012, se estimó un promedio del 60% de incendios ocurridos en los distritos de Tres de Mayo, Jocolí y Lagunas del Rosario y, un 40% en la zona centro y sur del Departamento; computándose, en el mismo año, un total de 259 casos de focos de incendios totales ocurridos en Lavalle de diversa naturaleza, según datos proporcionados por nuestros Bomberos Voluntarios.

Que, las posibles causas que generan el inicio de un incendio y su gravedad son por: negligencia humana en momentos de limpiar campos y/o basurales clandestinos, presencia de viento zonda y, caída de cables de red eléctrica.

Que, debido a todas éstas características mencionadas del Departamento de Lavalle y, sus posibles consecuencias a originarse, no podemos contrarrestar la importancia que también demanda su alta probabilidad de riesgo sísmico, convirtiéndola en un lugar vulnerable. Es debido a su ubicación geográfica del noreste de la provincia de Mendoza que le concierne en una franja de alto riesgo sísmico, según la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Urbano de la Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza, pondera en su mapa de riesgo sísmico una intensidad máxima probable a ocurrir dentro de los 100 años en Mendoza de 6.8º grados, en la escala de Richter. Dato no menor a tener presente para tomar medidas y acciones institucionales o ciudadanas de alerta temprana, con el fin de evitar o impedir y reducir los efectos negativos sobre la población, los bienes, servicios y el ambiente de la zona vulnerable; es decir,

Que, la Comisión de Contingencia busca, mediante la coordinación e integración inter-institucional, desarrollar programas que tiendan a prevenir, alertar y responder a estos hechos o eventos que pueden sucederse, con el fin de aminorar aquellos riesgos que ponen en peligro el desarrollo y la continuidad de la vida del hombre Lavallino.

Por lo que antecede, se considera de fundamental importancia declarar de Interés Departamental y Provincial la Comisión de Contingencia Departamental, como un ejemplo relevante de esfuerzo humano que pretenden promover organizaciones públicas y privadas, para crear una estructura coordina e integrada inter-institucional, respondiendo de forma eficiente y eficaz a la población de Lavalle ante posibles circunstancias de emergencia y/o desastre que pudiesen registrarse en nuestro Departamento. Fundada sobre todo, en la iniciativa solidaria de fortalecer la protección de la vida humana y disminuir sus riesgos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAVALLE DECLARA:

Artículo 1º: Declárese de Interés Departamental la Comisión de Contingencia Departamental, creada en el departamento de Lavalle de la provincia de Mendoza, el día 21 de Diciembre de 2012. Conformada por las siguientes instituciones: Comisaría Seccional 17 de la Policía de Mendoza. Delegación de la 4ta. Zona de Irrigación. 10ma. Seccional de la Dirección Provincial de Vialidad de Lavalle. Bomberos Voluntarios. AYSAM. ECOGAS. Hospital Dr. Domingo Sícoli. OSEP Lavalle. Defensa Civil Lavalle. Dirección de Vivienda, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Delegaciones de la de la Municipalidad de Lavalle. Delegaciones Municipales Distritales. Centro Integradores Comunitarios. Unidad de Programación e Investigación para el Desarrollo (UPID). Seguridad Municipal y Jefatura de Relaciones con la Comunidad de la Municipalidad de Lavalle.

<u>Artículo 2º</u>: Notifíquese, para su conocimiento, de la presente Declaración a cada una de las Instituciones mencionadas en el Artículo precedente.

<u>Artículo 3º</u>: Remítase copia de la presente Declaración a ambas Cámaras Legislativas de la provincia de Mendoza, con el propósito de que se declare de Interés Legislativo a dicha Comisión.-

<u>Artículo 4º</u>: Gestiónese ante el Poder Ejecutivo la posibilidad de que se declare de interés Provincial la Comisión de Contingencia Departamental, para ello gírese copia de la presente a la Gobernación de la Provincia.-

<u>Artículo 5º:</u> Cúmplase, comuníquese y notifíquese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Lavalle y dese al libro de Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante de Lavalle.-